

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- 6492** *Resolución de 15 de abril de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica la de 7 de abril de 2021, de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA, por la que se modifica la Resolución de 15 de marzo de 2021, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en los Cuerpos o Escalas de Correos.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58.8 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativa y del Orden Social,
Esta Subsecretaría autoriza la publicación de la Resolución que figura como anexo.

Madrid, 15 de abril de 2021.–El Subsecretario de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Jesús Manuel Gómez García.

ANEXO

Resolución de 7 de abril de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., SME., por la que se modifica parcialmente la Resolución de 15 de marzo de 2021, por la que se aprueba la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para ingreso, por el turno de promoción interna en los subgrupos A1 (Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación), A2 (Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación), C1 (Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación) y C2 (Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación. Escala de Clasificación y Reparto)

Detectado un error en el contenido de la citada Resolución de 15 de marzo de 2021, su apartado séptimo se modifica y queda redactado del siguiente modo:

«En el caso de los Cuerpos A2, Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, y C1, Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, las bases comunes de la convocatoria establecen que, para el ejercicio de preguntas tipo test, las preguntas erróneas puntuarán negativamente. Así, en aras de una mayor transparencia y para facilitar al/a la opositor/a su organización conforme a la realización del examen, se informa que todas las preguntas tendrán el mismo valor y cada contestación errónea se penalizará descontando un total de 0,25 puntos. Las respuestas en blanco no penalizan.»

Madrid, 7 de abril de 2021.–El Presidente, Juan Manuel Serrano Quintana.